



Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2019-MDP

Pacocha, 02 de enero del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades y Distritales de acuerdo al artículo 1 y 2 de la Ley N. 27972 Orgánico de Municipalidades, son los órganos de gobierno de promotores del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Reglamento del D. Leg. N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, de acuerdo con lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derecho laboral, el personal establecido en los números 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contrato por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Que, estando vacante el cargo de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, resulta necesario, adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha Unidad Orgánica.

Con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D. Leg. N° 1057, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849, con la visación de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero del año 2019, a la CPC ELIZABETH MILAGROS BARRIOS QUISPE en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información - N° de Orden 14, Código DS1-05-115-1, Clasificación SP-DC del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, regulado por el D. Leg. N° 1057, quien deberá cumplir las funciones de dicha Sub Gerencia contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

Artículo Segundo.- Fijar como remuneración del servidor mencionado en el artículo precedente, por cada mes laborado, el importe de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), la cual estará sujeta a los descuentos de Ley.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información al Área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Artículo Cuarto.- Encargar a Secretaría General notificar la presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GM
SATI
RRHH
Servidora
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE